



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 13/06/2024 03:32:42 pm

Recibo No. 9529567, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824AUOCZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION NASALUUÇX
Nit.: 901759749-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22515-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 12 de junio de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 4C No. 88 42
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: nasaluucxtv@nasalucx.org
Teléfono comercial 1: 3183831720
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL. 4C No. 88 42
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: nasaluucxtv@nasalucx.org
Teléfono para notificación 1: 3183831720
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION NASALUUÇX SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 13/06/2024 03:32:42 pm

Recibo No. 9529567, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824AUOCZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de septiembre de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023 con el No. 51410 del Libro I, se constituyó la entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION NASALUUÇX.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 23 de mayo de 2024 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 2161 del Libro I, la Entidad cambió su domicilio de Santander De Quilichao a Cali.

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 12 DE JUNIO DE 2024, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

REFORMAS

DOCUMENTO FECHA.DOC ORIGEN FECHA.INS NRO.INS LIBRO

Acta 8 23/05/2024 Asamblea de Asociados 53081 del 29/05/2024 Libro I

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 02 de octubre del año 2123

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social, de la corporación Nasaluuçx, trabajar con jóvenes, con niñez, adultos, mujeres, adultos mayores, Pueblos indígenas, afrodescendientes colectivos sociales, comunidades, organizaciones sociales, organizaciones públicas y/o privadas para la promoción cultural, recreativa e identitaria y los saberes ancestrales de los grupos étnicos, desde la puesta en marcha de acciones colectivas y comunitarias por medio del desarrollo procesos de investigación, formación: así como creación, producción y difusión de obras, productos y elementos comunicativos; así como actividades para la defensa territorial y protección de la naturaleza, el manejo y uso adecuado de la naturaleza. Además de la garantía para la equidad de género. Todo ello,

Fecha expedición: 13/06/2024 03:32:42 pm

Recibo No. 9529567, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824AUOCZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sin perjuicio de poder desarrollar otras actividades para satisfacción de las necesidades de sus miembros y de la comunidad, las que se realizarán en funcionamiento del interés general y sin ánimo de lucro. Parágrafo Primero. La Corporación Nasaluuçx tiene como principio ético realizar su trabajo de manera respetuosa y orgánica con las organizaciones, sus autoridades y con las comunidades pertenecientes a los grupos étnicos de tal forma que se lleve a cabo un trabajo productivo tanto para los grupos étnicos como para la sociedad en general, sus acciones y actividades serán de formación y protección de derechos humanos, igualmente incidir políticamente, formar, proteger, auspiciar, promover, divulgar, asesorar, desarrollar, crear y ejecutar proyectos en derechos humanos, diversidad sexual y étnica, educativos, deportivos, ambientales, económicos, de mejoramiento urbanístico, de desarrollo social, artístico, cultural y comunitario integral, que contribuyan así a elevar el nivel de vida de las comunidades. Así las cosas, La Corporación Nasaluuçx comunicaciones no pretende remplazar el trabajo de las autoridades y de las organizaciones étnicas, ni estatales, sino convertirnos en aliados, para contribuir a la promoción, difusión y defensa las culturas y los saberes ancestrales tanto de los grupos étnicos, como de población en general, para su conservación y fortalecimiento.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo de la Junta Directiva es el Representante legal de la Corporación y es elegido por la Asamblea. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Corporación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Corporación. c) Velar por los intereses de la Corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Corporación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Corporación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la corporación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Corporación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Corporación Nasaluuçx Cuando éstos excedan de 500 SMMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la

Fecha expedición: 13/06/2024 03:32:42 pm

Recibo No. 9529567, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824AUOCZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: G) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 500 SMMLV salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 27 de septiembre de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023 con el No. 51410 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LORENA RESTREPO JIMENEZ	C.C.29180150
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GUSTAVO ADOLFO ULCUE CAMPO	C.C. 10499750

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de septiembre de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023 con el No. 51410 del Libro I,

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA
PRINCIPALES

LORENA RESTREPO JIMENEZ	C.C. 29180150
GUSTAVO ADOLFO ULCUE CAMPO	C.C. 10499750
ANA MELIDA CAMPO	C.C. 48656172
LINA MARIA RESTREPO JIMENEZ	C.C. 1144047417

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 13/06/2024 03:32:42 pm

Recibo No. 9529567, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824AUOCZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Fecha expedición: 13/06/2024 03:32:42 pm

Recibo No. 9529567, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824AUOCZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.